



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2888

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de marzo de 2016 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Conductor/a, convocado mediante resolución de 8 de septiembre de 2015 (BOIB núm. 135, de 12 de septiembre de 2015) y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Antecedentes

1. Mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de marzo de 2016 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Conductor/a, convocado mediante resolución de 8 de septiembre de 2015 (BOIB núm. 135, de 12 de septiembre de 2015) y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

2. Se ha advertido un error, en la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el punto primero de la referida resolución, en la versión catalana.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que “la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición”.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en el punto primero de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de marzo de 2016 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Conductor/a, convocado mediante resolución de 8 de septiembre de 2015 (BOIB núm. 135, de 12 de septiembre de 2015) y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 10 de marzo de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de firma de la consejera de interior
(BOIB 47/2008 y BOIB 60/2008)





ANEXO Corrección de errores

Donde dice:

1.Mitjançant la Resolució del director general del Servei de Salut de les Illes Balears de 8 de setembre de 2015 —publicada en el BOIB núm. 135, de 12 de setembre de 2015 — es va convocar un concurs oposició per cobrir places vacants de la categoria de Higienistes dentals, dependents del Servei de Salut de les Illes Balears.

Debe decir:

1.Mitjançant la Resolució del director general del Servei de Salut de les Illes Balears de 8 de setembre de 2015 —publicada en el BOIB núm. 135, de 12 de setembre de 2015 — es va convocar un concurs oposició per cobrir places vacants de la categoria de Conductors, dependents del Servei de Salut de les Illes Balears.

